



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17375 a 184/17377

26/09/2017

48383 a 48385

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que no existe tal decisión de limitar la información antiterrorista que se distribuye a los Mossos d'Esquadra por parte del Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Por otro lado, se señala, en relación con los criterios sobre los que se basa el traslado de información desde el CITCO a los Mossos d'Esquadra, que éstos se centran en toda aquella información que pueda afectar a los Mossos d'Esquadra en razón de su ámbito competencial.

Asimismo se informa que los Mossos d'Esquadra se encuentran en proceso de integración en el CITCO, que mantienen un enlace permanente en estos momentos y que participan en la Mesa de Valoración de la Amenaza, donde se comparte sin restricción toda la información relevante que los Servicios de Información e Inteligencia conocen no solo de Cataluña sino de toda España. En este sentido, se indica que no se tiene constancia de ninguna queja de los Mossos d'Esquadra a este respecto.

Para finalizar, se señala que no se realizan valoraciones de informaciones periodísticas carentes del más mínimo rigor y veracidad.

Madrid, 08 de enero de 2018